

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

12042

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta del director general de Cooperación Local y Patrimonio, por la que se autoriza la prórroga de cesión de uso gratuita y temporal (comodato) de 23 obras de arte de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears al Museo de Arte Contemporáneo Es Baluard (Exp. SP 139/2020)

Con fecha 6 de noviembre de 2020, el director general de Cooperación Local y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. Con fechas 2 de diciembre de 2003 y 21 de enero de 2004, se firmaron las resoluciones del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, para la cesión gratuita de uso temporal de 23 obras de arte, que se relacionan en el Anexo, a favor del Museo Es Baluard, de Palma.
2. La Consejería de Presidencia, Cultura e innovación dispone de estos bienes muebles de carácter histórico. Los números de los activos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se relacionan en el Anexo.
3. La resolución de 2 de diciembre de 2003 (BOIB núm. 171, 11-12-2003), establecía un periodo inicial de cesión de uso de dos años.
4. Posteriormente, mediante resolución de 21 de enero de 2004 (BOIB núm. 21, 12-02-2004), además de autorizar la cesión de otra obra de arte (también adjuntada en el Anexo), se modificó el periodo de cesión de uso de estas obras (fijado inicialmente en dos años) estableciendo un periodo de uso definitivo de cuatro años a contar a partir del 2 de diciembre de 2003, periodo que se entendería prorrogado por otros cuatro años, si no se manifestaba lo contrario.
5. Con fecha 20 de julio de 2020, el director general de Cooperación Local y Patrimonio remitió oficio a la directora del Museo Es Baluard informando que con fecha 2 de diciembre de 2011 finalizó el plazo establecido en las anteriores resoluciones.
6. Con fecha 3 de agosto de 2020, la directora del Museo Es Baluard remitió oficio a la delegada de Presidencia para la Cultura, solicitando la renovación de la cesión para el periodo máximo establecido, es decir, para veinte años.
7. Con fecha 26 de octubre de 2020, tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, un oficio de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad, solicitando la tramitación del expediente de cesión gratuita de uso temporal de estas obras al Museo Es Baluard, por un periodo de veinte años.
8. Con fecha 4 de noviembre de 2020, se dictó resolución de inicio del expediente de prórroga de cesión de uso gratuita y temporal (comodato) de las 23 obras de arte de que se trata al Museo Es Baluard.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 64.1 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, como regla general, la cesión gratuita de uso no puede exceder de veinte años. Aplicando la norma indicada el caso concreto que se trata, y como la cesión de las obras de arte se produjo el 2 de diciembre de 2003, el vencimiento del plazo tendrá lugar el 2 de diciembre de 2023. Y no sería admisible tomar un periodo de referencia diferente, dado que no se ajustaría a la legislación.
2. Los artículos 63 y 64, por remisión de los artículos 72, 87.g), y el 88.f), todos ellos de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Los artículos 128, 129 y 130, por remisión del artículo 142, todos ellos del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Los artículos 43 y 46 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de museos de las Illes Balears.
5. El artículo 44 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears.



6. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 88, de 3 de julio*).
7. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears (*BOIB núm. 88, de 3 de julio*).
8. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*BOIB núm. 106, de 2 de agosto*).
9. El Decreto 62/2019, de 2 de agosto, por el que se nombra a los altos cargos de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (*BOIB núm. 107, de 3 de agosto*).

Propuesta de Resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la prórroga de cesión de uso gratuita y temporal (comodato) de 23 obras de arte de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que se relacionan en el Anexo, a favor del Museo de Arte Contemporáneo Es Baluard, de Palma.
2. Establecer que la cesión de uso se prorroga hasta el 2 de diciembre de 2023. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en cualquier momento anterior al vencimiento de la cesión de uso o de sus prórrogas, a instancias de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad o la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, podrá instar la revocación con un preaviso de tres meses.
3. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.
4. Anotar las características de la cesión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 6 de noviembre de 2020

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

El director general proponente

Francesc Miralles i Mascaró



**ANEXO**

Activo fijo	Denominación	Autor
100000001902	SÉRIE MALLORCA	MIRÒ, JOAN
100000001918	SENSE TÍTOL	SICILIA, JOSE MARIA
100000001926	LA COLONNA DEL VIAGGIATORE	POMODORO, ARNALDO
100000001960	ESCISSIÒ OBLIGADA	SOCIAS ALBADALEJO, ANTONI
100000001963	SÉRIE MALLORCA	MIRÒ, JOAN
100000001964	SÉRIE MALLORCA	MIRÒ, JOAN
100000001965	SÉRIE MALLORCA	MIRÒ, JOAN
100000001966	SÉRIE MALLORCA	MIRÒ, JOAN
100000001967	SÉRIE MALLORCA	MIRÒ, JOAN
100000001968	SÉRIE MALLORCA	MIRÒ, JOAN
100000001969	SÉRIE MALLORCA	MIRÒ, JOAN
100000001970	SÉRIE MALLORCA	MIRÒ, JOAN
100000001971	SÉRIE MALLORCA	MIRÒ, JOAN
100000001978	SENSE TÍTOL	LABRA SUAZO, JOSE MARIA
100000002018	P.20/1977/H8	HARTUNG, HANS
100000002038	PAISAJE AZUL	ULBRICHT, JOHN
100000002053	SENSE TÍTOL	GÓMEZ FUSTER, SUSY
100000002098	DRY LIGTH	PHILLIPS, PETER
100000002115	SENSE TÍTOL	FORTEZA MUÑOZ, RAFAEL
100000002116	SENSE TÍTOL	GARCIA SEVILLA, FERRAN
100000002117	THE HOLLOW MAN	VU, YANNICK
100000002118	NOPAL GRANDE	VU, YANNICH
100000002202	SIGNES D'AIRE	RÀFOLS CASAMARDA, ALBERT

